



# Boletín de Información al Consumidor

Nº 02. Marzo 2021.

Además, en este número:

- Entrevista del mes: Rosa Dos Santos, consumidora de Hoyos, Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata.
- NOTA sobre *REQUISITOS DE SEGURIDAD EN DISFRACES.*
- NOTA sobre *CANCELACIÓN DE VIAJES COMBINADOS.*
- NOTA sobre *BONO SOCIAL TÉRMICO.*
- Noticias de actualidad.



Consorcio Extremeño de  
Información al Consumidor

**15 DE MARZO**

**DIA MUNDIAL PARA LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS DE LOS  
CONSUMIDORES**

CONSUMIDORES  
DE LOS DERECHOS DE LOS



Instituto de Consumo  
de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA



Consorcio Extremeño de  
Información al Consumidor



# Entrevista del mes

Rosa Dos Santos.

*Consumidora de la localidad de Hoyos.*

**¿Conoce algún recurso de la Administración en materia de defensa de los derechos de los consumidores en Extremadura?** Sí, la Oficina del Consumidor implantada en la Mancomunidad Sierra de Gata.

**En caso de tener que hacer uso del mismo ¿le resulta cercano y accesible?** Sí, además la persona encargada de la oficina se desplaza entre las localidades de la Sierra de Gata para ofrecer el servicio.

**¿Conoce el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor?** Si, lo conocí a través del “bando móvil” del Ayuntamiento de Hoyos, cuando implantaron la oficina de consumo en mi mancomunidad.

**En la ampliación que se ha producido recientemente con la adhesión de diez nuevas mancomunidades, incluida a la que pertenece su localidad ¿Qué opinión le merece el acercamiento de este servicio a las zonas rurales?** Tengo una opinión positiva, considero que es una apuesta clara por acercar los servicios de los que dispone la administración a los ciudadanos más alejados de los grandes núcleos y facilitar así las gestiones.

Me parece muy beneficioso este servicio, ya que la mayoría de la población de las zonas rurales son personas de avanzada edad que no pueden desplazarse y necesitan ayuda para realización de cualquier trámite.



**¿Considera que es un servicio demandado por los consumidores y usuarios de la zona?** Cada día es más necesario un servicio de estas características por el aumento del comercio “on line” y por el trato menos personal con las grandes compañías como banca, electricidad, viajes...

**Se ha modificado el concepto de consumidor vulnerable, protegiendo por primera vez a los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad no solo económica, sino también social, ¿Considera que puede ser de utilidad esta nueva figura?** Es útil, debido a que garantiza mayor protección en casos de vulnerabilidad aumentada por la situación del COVID u otras pandemias u catástrofes similares, en las que el consumidor se encuentra en situación de subordinación o mayor desprotección frente a la empresa.



# Entrevista del mes

Rosa Dos Santos

*Consumidora de la localidad de Hoyos.*

Entre los fines del Consorcio está también la formación e información del ciudadano en materia de consumo, ¿cree acertada esta apuesta para formar cada vez a consumidores más libres y objetivos ante cualquier acto de consumo que se realice? Sin duda, la prevención mediante la información y formación deben ser el primer objetivo de cualquier organización que pretenda proteger a los consumidores. La educación y formación de los ciudadanos ayudan a realizar un consumo responsable.

Me parece importante, cuando las circunstancias lo permitan, el contacto con centros educativos y asociaciones para formar consumidores responsables.

Con este nuevo servicio mancomunado, mucho más cercano y accesible, considera protegidos sus derechos y más a mano el servicio de consumo que hasta ahora se venía prestando en la zona? Sin duda, tenerlo más cerca te facilita su uso, por lo que puedes ejercer más y mejor tus derechos como consumidor. Además, la atención personalizada en el caso de la oficina de consumo de Sierra de Gata es excepcional.

¿Ha presentado alguna vez una reclamación? En caso afirmativo, cuéntenos su experiencia.

Sí, he acudido a la oficina de consumo existente en mi localidad para interponer una reclamación, y me pareció un servicio cercano, útil y de gran ayuda para solventar los problemas de los consumidores, que en muchas ocasiones nos vemos desprotegidos ante las grandes empresas.



Mancomunidad de Municipios  
**Sierra de Gata**



[www.saludextremadura.ses.es/masamano](http://www.saludextremadura.ses.es/masamano)

[consultamasamano@salud-juntaex.es](mailto:consultamasamano@salud-juntaex.es)



Consortio Extremeño de  
Información al Consumidor

# 15 DE MARZO

## DIA MUNDIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

Defensa, protección, representación,  
información, educación... derechos irrenunciables que  
cada 15 de marzo intentamos hacer más presentes en  
nuestros días.



### MÁS A MANO

27 Mancomunidades de  
Municipios adheridas



### FORMACION

Promoción de  
consumidores libres  
y críticos



### ATENCION

consultas-quejas-  
reclamaciones-denuncias



### INFORMACION

actualizada en  
materia de consumo

**BUSCA TU OFICINA  
MÁS CERCANA**



¿Aún no nos conoces? Entra en nuestra web  
[www.saludextremadura.ses.es/masamano](http://www.saludextremadura.ses.es/masamano)



Consorcio Extremeño de  
Información al Consumidor

**Defensa, protección, representación,  
información, educación... derechos  
irrenunciables que cada 15 de marzo  
intentamos hacer más presentes en  
nuestros días.**

**Cada derecho tiene su relevancia, cada  
deber tiene importancia, y como  
consumidores responsables tenemos que  
conocerlos y hacerlos valer.**

**En Extremadura, contamos con el  
Consorcio Extremeño de Información al  
Consumidor que, con sus tres áreas de  
trabajo: atención, formación e información,  
vela por los derechos de las personas  
consumidoras, acercando su servicio a toda  
la población de las zonas rurales.**

¿Aún no nos conoces? Entra en nuestra web

[www.saludextremadura.ses.es/masamano](http://www.saludextremadura.ses.es/masamano)



El 15 de marzo de 1963, el presidente de EE.UU., John F. Kennedy, pronunció un discurso en el que se refirió a los derechos de los consumidores. Algunos años más tarde, el movimiento de consumidores comenzó a celebrar cada 15 de marzo el Día Mundial de los Derechos del Consumidor para aumentar la conciencia mundial sobre estos derechos. La protección de los mismos, se estableció en primer lugar en la Constitución Española, y más tarde en leyes nacionales y autonómicas y así, año tras año, la conmemoración de este día ha ido adquiriendo más importancia, no sólo por el aumento del número de consumidores y de bienes consumibles, sino también por la aparición de nuevas alternativas de consumo.

El Día Mundial de los Derechos del Consumidor es un día más en el calendario, pero es el día en el que los consumidores reflexionamos y organizamos actividades reivindicativas para seguir avanzando, para conseguir nuestros derechos en la sociedad. Sirva esta nota como recordatorio, reflexión y toma de conciencia de nuestra condición de consumidores, del papel que tenemos en la vida social y económica y de la necesidad del ejercicio activo en defensa de los derechos de todas las personas consumidoras por parte de los recursos de los que la administración dispone a este respecto.



En Extremadura, contamos con el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor que, con sus tres áreas de trabajo: atención, formación e información, vela por los derechos de las personas consumidoras, acercando su servicio a toda la población de las zonas rurales. Este organismo, dependiente del Instituto de Consumo de Extremadura, amplía el servicio mancomunado que presta en materia de consumo con la puesta en marcha de 10 nuevas oficinas, llegando así a los 27 Centros Mancomunados de Consumo actuales, además de su Gerencia, sita en Mérida.

Este acercamiento de los recursos en materia de consumo, pretende hacer llegar a la población rural extremeña de forma general, y a los consumidores vulnerables de forma particular, una protección y una formación/información de la que carecían hasta estos momentos.

# REQUISITOS DE SEGURIDAD EN DISFRACES

Los **consumidores** deben tener en cuenta:

En esta época tan difusa que nos ha tocado vivir, los disfraces han sido una vía de escape de la realidad tanto para niños como para adultos, tienen valor de juego y en esta situación que estamos viviendo se han convertido en una prenda esencial que todas las familias tienen en sus casas y que durante el confinamiento se utilizaron más de lo que habitualmente se venía haciendo.

Por eso, **es importante tener en cuenta que este tipo de productos debe cumplir unas normas básicas de seguridad y conviene, antes de adquirir uno, fijarse en que se ajusten a esos requisitos.**

Los mecanismos de inspección de los organismos de consumo detectan con bastante frecuencia irregularidades en disfraces puestos a la venta, que son inmediatamente retirados del mercado.



Por eso, desde el Laboratorio de Control de Calidad de Extremadura, se recomienda fijar especial atención en estos productos, y principalmente si están destinados a los niños.

Usted debe Saber



Los problemas pueden ir desde una simple irritación causada por un maquillaje hasta quemaduras graves ocasionadas por un disfraz que se inflama rápidamente. Son problemas generales, que se dan en disfraces y otros accesorios, tanto para adultos como para niños.





*Lo primero que hay que tener presente es que si el disfraz o cualquiera de sus complementos están concebidos para niños **menores de 14 años**, se consideran **juguetes**, por lo que deben cumplir estas normas. (no así los disfraces destinados a menores de 1 año).*

Los disfraces deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes

El producto no debe contener piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor

Las máscaras tienen que disponer de orificios de tamaño suficiente para que su ventilación sea adecuada.

Las pelucas no deben tener un pelo excesivamente largo para evitar su inflamación

**No pueden llevar cuerdas ni cordones en la zona de la capucha y cuello. Y si los llevan, tienen que estar asegurados y no exceder de la longitud máxima regulada**

Cuidado con el maquillaje! Puede producir reacciones en la piel

Diríjase a tiendas especializadas

# Noticias de actualidad

## VIAJES COMBINADOS

Queda poco tiempo para que se cumpla un año de la declaración del estado de alarma y comienzan a surgir los litigios relacionados con la cancelación de viajes combinados.

El RDL 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptaban medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19 establece en su art. 36 (modificado por la disposición final 5ª del RDL 21/2020, de 9 junio) que “en el supuesto de que se trate de contratos de viaje combinado, que hayan sido CANCELADOS con motivo del COVID19, el organizador o, en su caso el minorista, podrán entregar al consumidor o usuario, previa aceptación por parte de este, un bono para ser utilizado dentro de un año desde la finalización de la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas, por una cuantía igual al reembolso que hubiera correspondido.

Transcurrido el período de validez del bono sin haber sido utilizado, el consumidor podrá solicitar el reembolso completo de cualquier pago realizado que deberá abonarse, a más tardar, en 14 días”.

Ahora bien, ¿qué sucede con los viajes combinados CANCELADOS antes del 14 de marzo de 2.020 que, en el momento de la cancelación, habrían podido desarrollarse?

En los primeros días del mes de marzo, muchos consumidores optaron por cancelar su viaje -con penalización- o aceptaron un bono –modificando la fecha- por simple temor al Covid-19.

Sus vuelos no estaban cancelados, los hoteles contaban con la reserva, la operativa terrestre y demás servicios permanecían inalterados, y el motivo de la cancelación/modificación obedecía, única y exclusivamente, a la incertidumbre generalizada de aquellas fechas (con mayor o menor conocimiento del riesgo sanitario a medida que transcurría el mes de marzo).

En estos casos se entiende la postura de los organizadores y minoristas, que pretenden la aplicación del *art. 160.1 Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*, por el que el viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento anterior al viaje, en cuyo caso, podrá exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable y que, en cumplimiento del art 153.1.g), vendrá prefijada en el contrato en forma de un tanto por ciento escalado en función de la proximidad a la salida del viaje.



# Noticias de actualidad

En esas situaciones intermedias, en que el viaje combinado seguía pudiendo realizarse, la cancelación no se debió -estrictamente- al Covid-19 ni se encontraría amparada por el *RDL 11/2020*.

Igualmente sería sostenible que los consumidores pretendan la aplicación del art. 160.2 LGDCU “cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización.

En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional”, ignorando si las distintas Audiencias Provinciales se decantarán por el carácter tuitivo de nuestra legislación sobre consumo a la hora de interpretar esa incertidumbre como circunstancias extraordinarias en el lugar de destino o como afectación a la ejecución del viaje combinado (que, en muchos casos, se mantenía intacta).

Fuente: Consejo General de Abogacía Española.



## BONO SOCIAL TÉRMICO

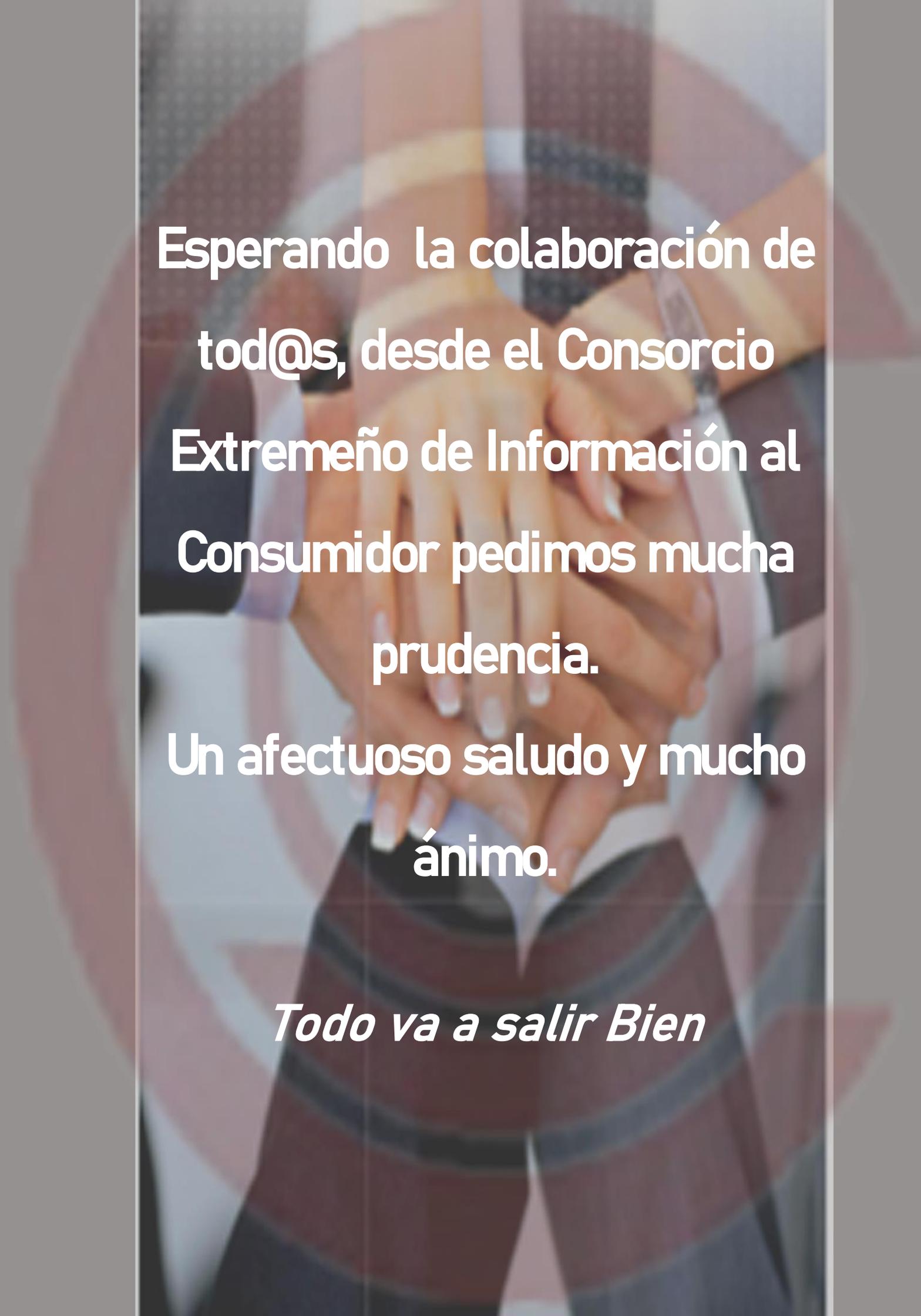
SE TRATA DE UNA AYUDA REGULADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA QUE NACE CON EL FIN DE AYUDAR A LOS CONSUMIDORES MÁS VULNERABLES A COSTEAR EL GASTO EN CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE Y COCINA.

SE BENEFICIAN TODOS AQUELLOS QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 FUERAN BENEFICIARIOS DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO EN LA FACTURA DE LA LUZ.



SE COBRA MEDIANTE UNA ÚNICA TRANSFERENCIA BANCARIA EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO

LA AYUDA SE APLICA SEGÚN LA ZONA CLIMÁTICA Y EL TIPO DE VULNERABILIDAD DEL CONSUMIDOR, PUEDE OSCILAR ENTRE 25 A 123,94 €.



**Esperando la colaboración de  
tod@s, desde el Consorcio  
Extremeño de Información al  
Consumidor pedimos mucha  
prudencia.**

**Un afectuoso saludo y mucho  
ánimo.**

***Todo va a salir Bien***

# Noticias de actualidad

**Los tribunales condenan a Carrefour a anular su tarjeta 'Carrefour Pass' por sus «intereses abusivos»**

<https://www.diariosur.es/economia/empresas/tribunales-condenan-carrefour-20210225194309-nt.html>

**Derechos que asisten a las personas consumidoras en relación con gastos derivados de las hipotecas y otras cuestiones de ámbito financiero**

[https://saludextremadura.ses.es/masamano/wp-content/uploads/2021/03/frecuentes\\_gastos-hipotecarios-actualizaci%C3%B3n.pdf](https://saludextremadura.ses.es/masamano/wp-content/uploads/2021/03/frecuentes_gastos-hipotecarios-actualizaci%C3%B3n.pdf)

**Así serán las nuevas facturas de la luz para los consumidores acogidos a la tarifa regulada o PVPC**

<https://elperiodicodelaenergia.com/asi-seran-las-nuevas-facturas-de-la-luz-para-los-consumidores-acogidos-a-la-tarifa-regulada-o-pvpc/>

**La letra pequeña que te ayuda a distinguir si tu tarjeta es «revolving» o de crédito**

[https://www.abc.es/economia/abci-letra-pequena-ayuda-distinguir-si-tienes-tarjeta-revolving-o-credito-cartera-202102260155\\_noticia.html](https://www.abc.es/economia/abci-letra-pequena-ayuda-distinguir-si-tienes-tarjeta-revolving-o-credito-cartera-202102260155_noticia.html)

**Estas son las 10 marcas de electrodomésticos que más duran: microondas, robots, cafeteras, freidoras...**

[https://www.lespanol.com/sociedad/consumo/20210223/marcas-electrodomesticos-duran-microondas-robots-cafeteras-freidoras/561194502\\_0.html](https://www.lespanol.com/sociedad/consumo/20210223/marcas-electrodomesticos-duran-microondas-robots-cafeteras-freidoras/561194502_0.html)

**Trasladar un 10% del consumo a periodos valle puede abaratar la factura eléctrica un 14%**

<https://elperiodicodelaenergia.com/trasladar-un-10-del-consumo-a-periodos-valor-puede-abaratar-la-factura-electrica-un-14/>

**Bruselas propone prorrogar la supresión del 'roaming' diez años más, hasta 2032**

<https://elpais.com/economia/2021-02-24/bruselas-propone-prorrogar-la-supresion-del-roaming-diez-anos-mas-hasta-2032.html>

**Alerta: esto es lo que esconde la nueva subida de comisiones bancarias**

[https://www.65ymas.com/economia/banca/alerta-esto-es-esconde-nueva-subida-comisiones-bancarias\\_24709\\_102.html](https://www.65ymas.com/economia/banca/alerta-esto-es-esconde-nueva-subida-comisiones-bancarias_24709_102.html)

**Sanidad desaconseja comer bollería de Dulce Extremadura al detectar falta de higiene**

<https://www.hoy.es/extremadura/junta-cierra-instalaciones-20210223181921-nt.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>

**Las resoluciones de la Autoridad de Protección al Cliente Financiero serán vinculantes a partir de un determinado importe**

<https://www.expansion.com/empresas/banca/2021/02/21/60324993468aebf1408b45aa.html>

**¿Qué hacer si el banco sube las comisiones de la cuenta corriente?**

<https://www.elmundo.es/economia/ahorro-y-consumo/2021/02/19/602f9083fdddfafbf8b45f5.html>

**La última estafa por WhatsApp: ojo a los códigos de seis dígitos que te envíe un contacto cercano**

<https://www.economista.es/tecnologia/noticias/11055332/02/21/La-ultima-estafa-por-WhatsApp-ojo-a-los-codigos-de-seis-digitos-que-te-envie-un-contacto-cercano.html>

**El panorama de las nuevas tecnologías sufrirá un cambio radical con la nueva normativa de servicios digitales**

[https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/02/16/legal/1613508906\\_368245.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/02/16/legal/1613508906_368245.html)

**El juzgado autoriza la venta de 80 clínicas de Dentix a Advent, manteniéndose buena parte del empleo**

<https://www.libremercado.com/2021-02-16/juzgado-autoriza-venta-80-clinicas-dentix-advent-manteniendose-buena-parte-empleo-6710096/>

**Tiendas que no existen, robo de cuentas y otras estafas frecuentes al comprar por internet**

[https://www.abc.es/economia/abci-trucos-para-comprobar-si-riesgo-estafa-o-si-tienda-falsa-antes-comprar-202102091341\\_noticia.html](https://www.abc.es/economia/abci-trucos-para-comprobar-si-riesgo-estafa-o-si-tienda-falsa-antes-comprar-202102091341_noticia.html)

USTED  
DEBE  
SABER



USTED  
DEBE  
SABER



USTED  
DEBE  
SABER



USTED  
DEBE  
SABER





# Boletín de Información al Consumidor

## CENTROS MANCOMUNADOS DE CONSUMO EN EXTREMADURA

**GERENCIA**  
C/ San Salvador, nº 9  
06800 MÉRIDA  
Tlf. 924 00 47 00 - Fax. 924 00 47 17

**C.M.C. Sierra Suroeste**  
Plaza de la Alcazaba, s/n  
06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS  
Tlfno: 683 621 116

**C.M.C. Valle del Alagón**  
Plaza de España, nº 1  
10810 MONTEHERMOSO  
Tlfno: 927 43 01 38 - Fax: 927 43 00 24

**C.M.C. La Serena-Vegas Altas**  
C/ Tentudía, s/n - 1ª Planta  
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA  
Tlfno: 924 84 92 36 - Fax: 924 84 79 13

**C.M.C. Tajo Salor**  
C/ Oscura, nº 10  
10900 ARROYO DE LA LUZ  
Tlfno: 927 27 22 59- Fax: 927 27 12 71

**C.M.C. Vegas Bajas**  
Plz. España, 8 - 1ª planta (Casa del  
navegante)  
06480 MONTIJO  
Tlfno: 924 45 41 29- Fax: 924 45 55 13

**C.M.C. Campiña Sur**  
C/ Concepción Arenal, nº 17  
06920 AZUAGA  
Tlfno: 924 89 07 92 - Fax: 924 89 07 92

**C.M.C. Villuerca-Ibores-Jara**  
C/ Iglesia, nº 34  
10120 LOGROSÁN  
Tlfno: 927 15 98 12 - Fax: 927 36 04 78

**C.M.C. La Vera**  
Paseo Ruiz Giménez, s/n  
10450 JARANDILLA DE LA VERA  
Telf.: 927 17 22 94 - Fax: 927 56 07 90

**C.M.C. Tentudía**  
Edificio CID-Ronda de Segura de León nº7  
06260 MONESTERIO  
Tlfno: 924 51 61 08 - Fax: 924 51 61 18

**C.M.C. Municipios Zona Centro**  
Pol. ind. 1º de Mayo. Camino de la Vascona,  
10, 10100 MIAJADAS  
Tlfno: 927 34 51 17 - Fax: 927 34 82 26

**C.M.C. Municipios Guadiana**  
Plaza de Hernán Cortés 3  
06411 MEDELLÍN  
Tlfno.: 924 82 28 10 - Fax: 924 82 27 49

**C.M.C. Serv. Soc. de Base Zona de Barros**  
Pza. de la Constitución, nº 3  
06150 SANTA MARTA  
Tlfno: 924 69 01 17

**C.M.C. Tierra de Barros-Río Matachel**  
C/ Infanta Cristina, s/n  
06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS  
Tlfno: 924 52 09 75 - Fax: 924 52 09 76

**C.M.C. Comarca de Trujillo**  
C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo  
10200 TRUJILLO  
Tlfno: 927 32 33 15 - Fax: 927 32 34 16

**C.M.C. Sierra de Montánchez**  
Avda. Adolfo Suárez, 4  
10186 TORRE DE SANTA MARÍA  
Tlfno: 927 38 90 32 - Fax: 92738 90 31

**C.M.C. Municipios Centro**  
Polígono Industrial dehesa del Rey.  
Acceso Ctra. n-630, s/n  
06810 CALAMONTE  
Tlfno: 924 32 41 06 - Fax: 924 32 41 57

**C.M.C. Comarca de Olivenza**  
Edificio CIT - C/ Rusia 1-2º planta  
06100 OLIVENZA  
Tlfno: 924 49 23 05 Fax: 924 49 01 17

**C.M.C. Valle del Jerte**  
Paraje Virgen de Peñas Albas, s/n  
10610 CABEZUELA DEL VALLE  
Telf.: 927 47 21 34

**C.M.C. Río Bodión**  
Avda. de los Camareros, 47  
06300 ZAFRA  
Telf.: 924 55 01 46

**C.M.C. Lácara - Los Baldíos**  
Avda. de Colón, 6  
06192 VILLAR DEL REY  
Telf.: 924 41 40 64

**C.M.C. Aguas de Llerena**  
C/ Santiago, 59  
06900 LLERENA  
Telf.: 924 87 25 92

**C.M.C. La Serena**  
Edificio CID Avda. de América, 6  
06420 CASTUERA  
Telf.: 924 76 06 33

**C.M.C. Sierra de San Pedro**  
C/ Pizarro, 16  
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA  
Telf.: 927 66 81 47

**C.M.C. Riberos del Tajo**  
C/ Real, 62 -2º A  
10820 CAÑAVERAL  
Telf.: 927 30 04 00

**C.M.C. Sierra de Gata**  
C/ Mayor, 3 1º  
10850 HOYOS  
Telf.: 927 51 45 83

**C.M.C. Valle del Ambroz**  
C/ Tras de Diego, 20  
10700 HERVÁS  
Telf.: 927 48 12 71

**C.M.C. Siberia**  
Plaza de España, 22  
06650 SIRUELA  
Telf.: 924 63 11 94



# Boletín de Información al Consumidor

Consortio Extremeño de Información al Consumidor

## GERENCIA

C/ San Salvador, nº 9  
06800 Mérida (Badajoz)

Tlf. 924 00 47 00  
Fax. 924 00 47 17

E-mail: [consultasmasamano@salud-juntaex.es](mailto:consultasmasamano@salud-juntaex.es)

<https://saludextremadura.ses.es/masamano>

